



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado n°: **2018-1172**

Atendiendo la anterior solicitud de medidas cautelares allegada por la parte actora y de conformidad con lo previsto en el artículo 593 del Código General del Proceso, se dispone:

Decretar el embargo y retención del 30% del salario que devengue el demandado, en calidad de empleado de ESPACIOS Y AMBIENTES VERDES S.A.S.

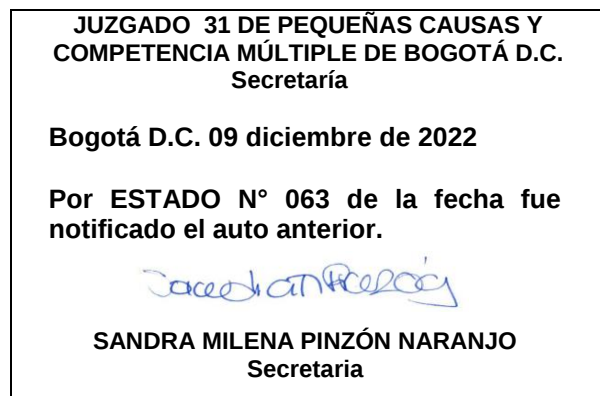
Líbrese por Secretaría oficio al señor pagador de la citada entidad comunicándole lo aquí dispuesto, haciéndole las prevenciones legales a que se refiere el numeral 9º del artículo 593 del Código General.

Límite de la medida: \$31.000.000.00 m/cte

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA



Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e918a820efd01ff452f283845d5df2f9f87f4ba74346bcfb88dcc2e03937e0df**
Documento generado en 07/12/2022 04:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>